



#### s- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes parámetros de ponderación:

- |  |           |
|--|-----------|
| - PRECIO:                              | 35 puntos |
| - ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA: | 55 puntos |
| - ANTIGÜEDAD EN EL RAMO:               | 10 puntos |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: Le corresponderá 35 puntos (treinta y cinco) a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Puntaje económico} = 35 \times \text{Pb/Pi}$$

**Pb:** es el precio más bajo entre las ofertas que califican

**Pi:** es el precio en la propuesta en consideración

Los dos últimos factores a su vez obtendrán la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

#### ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

- ❖ 45 (cuarenta y cinco) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo igual a 10, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 30 (treinta) puntos a quien posea un mínimo igual a 5 y menos de 10 antecedentes, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 10 (diez) puntos a quien posea menos de 5 antecedentes, y que no registre observaciones en el RUPE
- ❖ Referencias en la prestación de similares servicios en organismos públicos o empresas privadas - preferentemente en áreas de laboratorio de instrumental científico, centros de salud
- ❖ 10 (diez) puntos a quien posea antecedentes positivos mayor o igual a 5.
- ❖ 5 (cinco) puntos a quien posea un mínimo o igual a 3 y un máximo de 4 antecedentes positivos.
- ❖ 1 (un) punto a quien posea al menos 1 y un máximo de 2 antecedentes positivos.
  
- ❖ Quien no presente referencias no tendrá puntaje
- ❖ Quien posea antecedentes en RUPE no tendrá puntaje

**Los antecedentes deberán presentarse por carta firmada, con fecha de efectuada la adjudicación del servicio, no se aceptará simples listados enumerativos, los mismos deberán hacer alusión específica a cada uno de los ítems objeto del llamado.**

#### ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA EN EL RAMO:

A efectos de su análisis la Comisión Asesora de Adjudicaciones verificará la antigüedad en el ramo mediante documentación que acredite la misma y que deberá ser presentada por el oferente. El puntaje será otorgado según lo que se discriminará a continuación:

- |   |           |
|---|-----------|
| + Antigüedad menor o igual a un año:          | 1 punto   |
| + Antigüedad mayor a uno y menor o igual a 10 | 5 puntos  |
| + Antigüedad mayor de 10 años:                | 10 puntos |